

MEDIOEVO Y LITERATURA

Actas del V Congreso de la Asociación
Hispánica de Literatura Medieval

(Granada, 27 septiembre - 1 octubre 1993)

Volumen IV

Edición de Juan Paredes

GRANADA
1995

© ANÓNIMAS Y COLECTIVAS.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

MEDIOEVO Y LITERATURA.

ISBN: 84-338-2023-0. (Obra completa).

ISBN: 84-338-2024-9. (Tomo I).

ISBN: 84-338-2025-7. (Tomo II).

ISBN: 84-338-2026-5. (Tomo III).

ISBN: 84-338-2027-3. (Tomo IV).

Depósito legal: GR/232-1995.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Notas para el estudio de la recepción y censura del *Decamerón* en España¹

I

Muchos e importantes son los estudios que se han realizado para determinar en qué medida las obras de Boccaccio encontraron eco favorable en España y hasta qué punto dejaron su huella en la literatura peninsular. De finales del siglo pasado y comienzos del actual son los realizados por M. Menéndez Pelayo², C. Brown Bourland³, B. Sanvisenti⁴, A. Farinelli⁵ y M. Schiff⁶.

Posteriormente, en el sexto centenario de la muerte de Boccaccio, las Actas del Congreso celebrado en Certaldo y Florencia⁷ dedican un capítulo a “Boccaccio nella cultura e letteratura iberica e iberoamericana”. Simultáneamente la *Revista de Filología Moderna* dedica un número extraordinario (el 55) a la conmemoración de dicho centenario⁸. Por último, hay que recordar el documentadísimo trabajo de J. Blanco Jiménez sobre la presencia de Boccaccio en España⁹.

Estos estudios demuestran que la influencia de Boccaccio en la literatura española fue profunda y de larga duración y de ello son testimonio la cantidad de códices, traducciones, menciones y citas que conservamos.

1. Este trabajo sólo pretende ser una primera aproximación a este interesantísimo aspecto de la difusión del *Decamerón* en España. Dada la vastedad del tema habría sido imposible actuar de otro modo, porque se correría el riesgo de ampliar desmesuradamente el trabajo y sobrepasar los límites fijados.

2. *Antología de Poetas líricos españoles*, Madrid, 1890-1908, vol V, pp. XIV-XV.

3. “Boccaccio and the Decameron in Castilian and Catalan Literature”, *Revue Hispanique*, 12, 1905, pp. 1-231.

4. *I primi influssi di Dante, del Petrarca e del Boccaccio sulla letteratura spagnuola*, Milano, Hoepli, 1902, pp. 289-344.

5. *Italia e Spagna*, Torino, Fratelli Bocca, 1929, I, pp. 89-386.

6. *La Bibliothèque du Marqués de Santillana*, Paris, Émile Bouillon, 1905, pp 327-351.

7. *Il Boccaccio nelle culture e letterature nazionali*, a cura di F. Mazzoni, Firenze, 1978.

8. *Filología Moderna*, 55, XV, 1975.

9. *Presencia de Boccaccio en España*, Santiago de Chile, 1978. Es autor también de “Le opere di G. Boccaccio in Spagna nel ‘400 e ‘500: una prima valutazione bibliografica”, in: *Miscellanea storica della Valdelsa*, Firenze, 1977, LXXXIII, 20 pp.

La obra del certaldés fue muy pronto conocida en España. Desde finales del S. XIV circulaban manuscritos de sus obras en los ambientes cultos de Castilla y Cataluña. En la biblioteca del marqués de Santillana, por ejemplo, figuraban la mayor parte de sus obras, incluso traducidas ya del italiano o latín al castellano¹⁰.

La primera obra de Boccaccio traducida a nuestra lengua fue el *De casibus virorum illustrium*. La versión la realizó a finales del siglo XIV o principios del XV el Canciller de Ayala¹¹, la ultimó Alonso de Cartagena y Maynardo Ungut, el mismo que, en compañía de Stanislao Polono, publicaría al año siguiente, también en Sevilla, la primera traducción castellana del *Decamerón* (1496), la imprimió por primera vez en Sevilla el año 1495. En la biblioteca del marqués no figuraban estas obras; quizás sorprenda más la ausencia del *De casibus* ya que el traductor don Pedro López de Ayala era harto conocido del marqués de Santillana. Por lo que respecta al *Decamerón*, su ausencia podría justificarse porque al tratarse, según palabras de Menéndez Pelayo¹², de “un libro reprobado por su propio autor, tuvo que ser leído más en secreto y alegado con menos frecuencia”. También al referirse a las traducciones de novelas italianas hechas en España durante los siglos XV y XVI, el crítico dice textualmente: “Ningunas más antiguas e interesantes que las de Boccaccio, aunque por ventura el *Decamerón* fue menos leído y citado que ninguna otra de sus obras latinas y vulgares”¹³.

Es sabido que la fama del Boccaccio humanista fue superior, en un primer momento, a la del Boccaccio autor de novelas. Este fenómeno no es exclusivo de España ya que en Italia se acogió la obra con bastante frialdad en los ambientes literarios de los últimos años del siglo XIV y primeros del XV. Un cierto desdén aristocrático y retórico manifiesta la siguiente generación, que tiende a exaltar al Boccaccio humanista: Coluccio Salutati, Leonardo Bruni, Giannozzo Manetti¹⁴, entre otros. Hacia mediados del Quattrocento el nuevo triunfo del vulgar situa al *Decamerón* en un ambiente cultural diferente y lo convierte en centro de sus discusiones y de sus problemas lingüísticos. La devoción por el Boccaccio escritor en vulgar se despertará definitivamente cuando Bembo, en su *Prose della volgar lingua* (1525) proponga el *Decamerón* como modelo de prosa. De la excepcional autoridad y del enorme éxito de Boccaccio en Italia dan buena fe las numerosas ediciones del *Decamerón* que siguen a la primera de 1470 (aproximadamente cincuenta ediciones en la primera mitad del siglo XVI). Como conse-

10. Vid. SCHIFF, M., *op. cit.*, pp. 327-351.

11. Cfr. FERNÁNDEZ MURGA, F., “El Canciller Ayala, traductor de Boccaccio”, in: *Estudios románicos* dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega, Granada, 1985, I, pp 318 -324.

12. *Orígenes de la novela*, Madrid, C.S.I.C., 1962, III, p. 6.

13. *Op. cit.*, p. 5.

14. Cfr. al respecto BRANCA, V., *Decameron*, Torino, Einaudi, 1980, I, pp. LXIII - LXVI.

cuencia de esta consagración lingüística y literaria, la presencia de Boccaccio en la literatura italiana se hace cada vez más evidente.

No olvidemos que hasta mediados del siglo XVI no encontramos imitación formal de ninguno de sus cuentos, pero hemos de admitir que el *Decamerón* se leyó y pronto, aunque fuera en secreto, como lo confirma el hecho de que figurara en la biblioteca de clérigos y nobles españoles. Así en 1440 el inventario de la biblioteca del conde de Benavente, don Rodrigo Alfonso Pimentel menciona “unos cuadernos de las cien novelas en papel cebtí menor”. No se dice expresamente que estuvieran en castellano, pero la forma de los cuadernos que parecería impropia de un códice traído de Italia, y la calidad del papel, tan frecuente en España durante el siglo XIV y principios del XV, y desusado después, parecen apoyar la idea de que las novelas estuviesen en castellano¹⁵.

La península ibérica conoció dos versiones del *Decamerón* en el siglo XV: una catalana y otra castellana, ambas anónimas. El códice que contiene la traducción catalana está fechado en la pequeña ciudad de Sant Cugat del Vallés en 1429, pero no se publicó hasta el año 1910¹⁶. La mayoría de los estudiosos del texto catalán se muestran de acuerdo en señalar que es una “adaptación” tan enraizada en la cultura catalana del momento que es un exponente fundamental de la asimilación durante el siglo XV catalán de la mentalidad renacentista italiana¹⁷.

Por lo que se refiere a la traducción castellana del *Decamerón*, la versión más antigua se encuentra en un manuscrito conservado en El Escorial (ms.J-ij-21), contiene sólo cincuenta novelas y parte de la “cornice” dividida en dos capítulos. La escritura pertenece a mediados del siglo XV (de esta época es el papel utilizado) y no contiene marcas que arrojen luz sobre su anterior historia. Este manuscrito fue editado por F. de Haan (*El Decamerón en castellano, ms. del Escorial*)¹⁸. C. Bourland demuestra que se trata de una versión fragmentaria y desordenada que no alcanzará difusión hasta que llegue la imprenta¹⁹.

En 1496 se imprime en Sevilla el texto completo del *Decamerón* y tras esta edición la versión española conoce cuatro reimpressiones hasta mediados del siglo

15. BOURLAND, C.B., *op. cit.* p. 24.

16. BOCCACCIO, J., *Decameró*, traducció catalana publicada segons l'únic manuscrit conegut (1429), per Jaume Massó i Torrents, Nova York- París, The Hispanic Society of America, 1910, “Bibliotheca Hispanica”. Posteriormente, en 1926 “Els Nostres Clàssics” publica de nuevo el *Decamerón*, acompañado de la conocida introducción de Carles Ribas.

17. *Cfr.* CASELLA, M., “La versione catalana del Decameron”, *Archivum Romanicum*, 9, 1925, pp. 387-412 y la anteriormente citada introducción de C. Ribas.

18. *Cfr.* *Studies in honor of A. Marshall Elliot*, Baltimore, 1911, II, pp. 1 y ss.

19. Hecho que en Castilla se produce en torno al año 1475. *Vid.* MILLARES CARLO, A., *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*, México, 1971, pp. 101 y ss.

XVI (Toledo, 1524; Valladolid, 1539; Medina del Campo, 1543; Valladolid 1550)²⁰.

A pesar de sus cinco ediciones el *Decamerón* castellano es una de las obras más peregrinas de cualquier literatura. La Biblioteca Nacional de Madrid sólo posee la penúltima edición, la de Medina del Campo (que es el texto que he utilizado), procede de la librería de D. Pascual Gayangos, esta edición también se encuentra en el Museo Británico. París sólo posee la última de 1550. El incunable de la edición de Sevilla y la edición de Valladolid de 1539 se encuentran en la Biblioteca Nacional de Bruselas y, por último, el volumen de Toledo se encuentra en la Biblioteca Magliabecchiana de Florencia.

El éxito editorial alcanzado por las cinco ediciones del *Decamerón* se vio repentinamente truncado con la prohibición fulminante del Concilio de Trento que lo incluyó en el Índice de Paulo IV (enero de 1559), el inquisidor Valdés lo trasladó al suyo del mismo año²¹.

Se detuvo el movimiento editorial porque desde la primera mitad del siglo XVI no se vuelve a imprimir el *Decamerón* en castellano hasta el siglo XIX en que aparecen las siguientes traducciones: *Cuentos* (anónimos, pero obra de Mariano Blanch), en Barcelona 1876; los *Cuentos*, traducidos por M. García Ramón, París 1882; y los *Cuentos escogidos* de M. Aranda y Sanjuán, Barcelona 1890.

Se detiene decía, el movimiento editorial, pero no su circulación, ya que los académicos florentinos, ayudados por Cosme de Medici consiguieron salvar, para su época, la lectura de la obra boccacciana realizando la edición expurgada de 1573²²; declarada texto de lengua, a ella se debieron ajustar las ediciones posteriores.

La Inquisición española suprimió todas las tiradas en lengua castellana, pero autorizó la lectura de las italianas conforme a la edición de 1573. Así lo recoge el Índice de libros prohibidos del Cardenal Quiroga²³:

“Ioannis Boccacij, Decades, vel Decameron, seu novellae centum: nisi fuerint expurgatis, e impressis ab anno 1572”.

20. Vid. en BOURLAND, C., *op. cit.*, pp. 59 - 67, las respectivas descripciones de estas ediciones.

21. Este es uno de los más curiosos catálogos de libros censurados; difícil de consultar por su extremada rareza, A. Sierra Corella reproduce la lista de obras españolas prohibidas o expurgadas en *La censura en España. Índices y catálogos de libros prohibidos y expurgados*, Madrid, 1947, pp. 223 - 234.

22. *Il Decameron* di Messer Giovanni Boccacci, riorretto in Roma, et Emendato secondo l'ordine del Sacro Concilio di Trento, In Fiorenza, Nella Stamperia dei Giunti, 1573. Esta edición expurgada se hizo partiendo del códice Mannelli –transcrito por Francesco di Amaretto Mannelli en 1384– que es el que ha gozado de más autoridad hasta época reciente. La edición que hoy se considera más autorizada y completa es la realizada por Vittore Branca en 1980 para la Academia florentina de la Crusca, colacionando trece manuscritos, pero siguiendo fundamentalmente el códice Hamilton 9 (Bibl. estatal de Berlín).

23. *Index et Catalogus librorum prohibitorum*, D. Gasparis Quiroga, Cardinalis Toletani Hispan. generalis, Madriti, 1583, p. 35.

Todavía el Índice de libros prohibidos del inquisidor Ceballos realizado en 1790, en el reinado de Carlos IV, recoge esta prohibición²⁴.

Por consiguiente, como he podido constatar en los Índices consultados, el *Decamerón* castellano no fue expurgado sino prohibido íntegramente en 1559, y hasta esta fecha, en contra de lo que pudiera parecer, fue tratado con suma indulgencia.

En un curioso dictamen que redactó como secretario del Santo Oficio sobre la prohibición de libros, el historiador Jerónimo de Zurita decía: “En las novelas de Juan Bocatio hay algunas muy deshonestas y por esto será bien que se vede las traslación dellas en romance sino fuese expurgándolas, porque las más della son ingeniosísimas y muy eloquentes”²⁵.

Aunque no se han encontrado las primeras listas, manuscritas o impresas, de obras prohibidas por la Inquisición española en la primera mitad del siglo XVI, se sabe que hasta finales de 1551 la censura inquisitorial española fue bastante moderada y que el Índice de Valdés de 1559 supondrá un cambio radical²⁶.

La edición italiana de 1573 fue examinada muy a la ligera por los censores; a falta de un análisis más profundo, he podido comprobar que sólo se ha suprimido la novela sexta de la I jornada (que hace referencia a un fraile inquisidor), en otras se solventa el problema sustituyendo a monjas y frailes por damas y caballeros.

II

Este tipo de censura que podríamos llamar “externa” se produce por causas ajenas al traductor, afecta a la traducción como producto ya consumado. El texto castellano del *Decamerón* fue prohibido en 1559 únicamente porque atentaba contra las buenas costumbres²⁷.

24. *Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar*: para todos los reynos y señoríos del C. Rey de las Españas, Carlos IV, Madrid, 1790, p. 31.

25. Cfr. MENÉNDEZ PELAYO, *Orígenes cit.*, III, p. 24, n. 3. Algunos críticos opinan que el Santo Oficio prohibió las dos primeras ediciones (Sevilla, Maynardo Ungut e Stanislao Polono, 1496 y Toledo, Juan de Villaquirán, 1524) y que las restantes circularon con enmiendas hasta la prohibición del Concilio de Trento.

26. Vid. RÉVAH, I.S., “Un Index espagnol inconnu: celui édicté par l’Inquisition de Séville en novembre 1551”, in: *Studia Philologica*. Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso, Madrid, Gredos, 1963, III, p. 146.

27. Más interesantes deben ser, desde el punto de vista de la censura “externa”, las traducciones del *Decamerón* realizadas en el siglo XIX, de las que tengo intención de ocuparme. En el Archivo Histórico Nacional pueden examinarse legajos que contienen las distintas solicitudes de impresión de traducciones junto con sus correspondientes actas de censura permitiendo o censurando su impresión. Estas actas permiten conocer las pautas seguidas por los censores de la época. Hay que recordar que todavía en pleno S. XIX los censores reales debían dar el visto bueno a cualquier traducción que quisiera imprimirse.

Existe otro tipo de censura ligado al traductor (censura “interna”) que afecta al propio proceso de creación, porque en este caso el traductor se convierte en censor de sí mismo manipulando por ello el texto original. Problemas lingüísticos (carencias en una o en ambas lenguas), ideológicos, socioculturales o políticos le llevan consciente o inconscientemente a censurar el texto que traduce. A lo que ha de añadirse el tema concreto de la obra y la época en que se traduce.

Del análisis contrastivo (aún provisional) de la traducción castellana de Medina del Campo y el texto fijado por Branca aún no he podido extraer conclusiones significativas que revelen el posible carácter censor del traductor, aunque hasta el momento sí he detectado supresiones, conscientes a mi entender, del texto original, algunas inversiones del contenido semántico que atenúan el tono excesivamente erótico de ciertas novelas, asimismo habría que señalar también las dificultades de comprensión del texto original y los numerosos errores que suponen sus inadecuaciones de equivalencia semántica. De cualquier modo sería deseable que fuera mínima la intervención del anónimo traductor, ya que si nociva es la censura externa para la propaganda de la cultura extranjera, la autocensura por su parte desvirtúa al autor original.

III

Finalmente, y a modo de resumen, podrían establecerse tres fases cronológicas que marcan la presencia del *Decamerón* en la literatura española:

1) Comprende todo el S. XIV y mediados del siguiente. El *Decamerón* castellano tras circular manuscrito conocerá desde la primera edición sevillana de 1496 hasta la reedición de Valladolid de 1550, cuatro reediciones sucesivas que demuestran ante todo el éxito excepcional de esta obra como libro de lectura amena²⁸; en 1559 tiene lugar su inclusión en el Índice de Valdés. Aún no se produce una verdadera imitación de sus cuentos.

2) Comprende este periodo todo el siglo de Oro y llega hasta finales de la edad barroca. El *Decamerón* se convierte en fuente inagotable de argumentos tanto de la novelística como del teatro.

28. “Il *Decameron*... si affaccia alla scena della cultura degli ultimi decenni del trecento, non come un’opera nobilitata da un riconosciuto blasone di tradizione letteraria; ma come un libro di lettura amena, come un’opera creata non per l’assaporamento dei letterati più raffinati, ma per la gioia dei lettori più comuni e sprovveduti”. Cfr. BRANCA, V., *Boccaccio medievale*, Firenze, Sansoni, 1986, p. 8.

3) Desde el S. XVIII hasta hoy. Esta fase no ha sido nunca, que yo sepa, objeto de atención.

M^a Dolores VALENCIA MIRÓN
Universidad de Granada